Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO: AP-CT-F-39-02
		VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 10/07/2020

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	BYS 086-2022	**FECHA DE INFORME**	14/08/2023
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	**TIPO DE CONTRATO**	Compraventa
CONTRATISTA	SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	**NIT**	900.343.346-1
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES	CALLE 99 A 68 B 60, BOGOTA	**CORREO ELECTRÓNICO**	smn.solucionesintegrales@gmail.com
INTERVENTOR/SUPERVISOR	ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES	**CARGO**	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	8/12/2022
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	$ 100.353.871,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 100.353.871,00	**VALOR ADICIONES DEL CONTRATO**	$ 0,00

I. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del CONTRATO dentro del término señalado. CUMPLE
2. Pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del CONTRATO o, de conformidad con la Ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, EL CONTRATISTA asume el riesgo tributario que derive del CONTRATO. CUMPLE
3. Ejecutar el objeto del CONTRATO de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso. CUMPLE
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del CONTRATO, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con las subredes ni con la EGAT. CUMPLE
5. Informar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del CONTRATO. CUMPLE
6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del CONTRATO, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. CUMPLE
7. Cumplir oportuna y completamente con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. CUMPLE
8. Presentar los informes requeridos por el Supervisor del CONTRATO. CUMPLE
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de LA SUBRED NORTE E.S.E según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución. CUMPLE
10. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de LA SUBRED NORTE E.S.E. CUMPLE
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del CONTRATO y cuatro (4) meses más y presentarse a las Subredes en el momento en que sea requerido por las mismas. CUMPLE
12. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. CUMPLE
13. Asumir los costos de transporte de suministro de LOS BIENES contratados hasta el lugar de entrega convenido serán asumidos por EL CONTRATISTA. CUMPLE
14. Reponer el suministro de LOS BIENES que no se encuentren en buen estado para su uso, a más tardar dentro de los 8 días hábiles a partir de la comunicación escrita del supervisor del CONTRATO. CUMPLE
15. Evitar dilaciones para la ejecución del CONTRATO. CUMPLE
16. Constituir las garantías exigidas y presentarlas a LA SUBRED NORTE E.S.E para su aprobación en el término señalado en el CONTRATO. CUMPLE
17. Responder las solicitudes efectuadas por LA SUBRED NORTE E.S.E a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la solicitud. CUMPLE
18. Abstenerse de usar el nombre de LA SUBRED NORTE E.S.E sin la previa autorización escrita de estas. CUMPLE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar LOS BIENES objeto de esta contratación en el CAPS SUBA de LA SUBRED NORTE E.S.E, cumpliendo cada una de las características técnicas establecidas en el Anexo técnico. CUMPLE
2. Garantizar que LOS BIENES entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen y que son nuevos. CUMPLE
3. Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de LOS BIENES en caso de requerirse asumiendo todos los costos que estos generen. CUMPLE
4. Realizar la entrega de LOS BIENES de acuerdo con las cantidades solicitadas por el supervisor de contrato, en los lugares de entrega que este establezca, en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de LA SUBRED NORTE E.S.E y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado. CUMPLE
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del CONTRATO designado por LA SUBRED NORTE E.S.E y sin costo alguno, el bien que resulte de mala calidad, con defectos de fabricación o que no correspondan a lo especificado en las fichas técnicas, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la notificación, sin que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio. CUMPLE
6. Capacitar y/o entrenar al personal al que hubiere lugar en los casos que el BIEN lo requiera, además brindará las actualizaciones del ámbito científico a las que hubiere lugar de acuerdo con las necesidades y requerimiento de LA SUBRED NORTE E.S.E. sin que ello genere un costo adicional. CUMPLE
7. Presentar, para la recepción técnica de LOS BIENES, con la factura y/o anexo documento con la descripción del producto, su registro sanitario INVIMA y demás documentación mencionada en el anexo técnico. CUMPLE
8. Garantizar por escrito que LOS BIENES ofertados no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales. CUMPLE
9. Garantizar el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Residuos Peligrosos, el cual permita evidenciar el cumplimiento de lo establecido la normatividad vigente del Ministerio de Protección Social, sobre manejo de residuos hospitalarios, por lo cual la subred(es) podrán solicitar y verificar en caso de ser necesario certificados, manifiestos y cualquier otro documento de ser necesario, que permita evidenciar el cumplimiento ambiental de acuerdo a la normatividad vigente. CUMPLE
10. Mantener vigente el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedido por el INVIMA para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano. CUMPLE
11. Responder en un plazo máximo de cinco (5) horas siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor, en caso de presentarse algún imprevisto. CUMPLE
12. Las demás asignadas inherentes al objeto contractual. CUMPLE

II. ACTIVIDAD PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ejecución Financiera del Contrato:

NRO. ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	CDP	FECHA CDP	CRP	FECHA CRP	VALOR TOTAL CONTRATO	NRO. DE LA PRORROGA	FECHA DE LA PRORROGA	TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO
	-					$ 100.353.871,00			

C- 102
18/09/2023

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 100.353.871,00
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 100.353.871,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 100.353.871,00
VALOR PAGADO INCLUIDO IMPUESTO	$ 100.353.871,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 0,00
SALDO POR REVERSAR	$ 0,00

III. SOPORTES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Ultima certificación de cumplimiento radicada en cuentas por pagar

Firma Supervisor:	
Correo electrónico:	ingenieriabiomedica@subrednorte.gov.co biomedica03@subrednorte.gov.co
Vo. Bo. PRESUPUESTO	

copia

Secretaría Distrital de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA BIENES, SERVICIOS Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	CÓDIGO : AP-CT-F-52-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA: 18/03/2019

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No de contrato u orden de servicio:	BYS 086-2022	Fecha Contrato dd/m/a	09/08/2022
Nombre del contratista:	SMN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	NIT/ Nº Identificación	900.343.346-1
Objeto:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA		

Datos del Contrato	CDP		CRP		Valor del Contrato
	Número	Fecha	Número	Fecha	
Inicial	172	21/01/2022	31623	25/07/2022	$ 100.353.871
Otrosí adición No.					
Otrosí adición No.					
				Valor Total	$ 100.353.871

Plazo del Contrato	
Plazo (Meses y Días)	CUATRO (4) MESES
Inicio *	09/08/2022
Otrosí prórroga No.	
Otrosí prórroga No.	
Terminación*	08/12/2022

* Indicar en dd/mm/aaaa

Mlegal
Nov 01/2022

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Periodo Ejecutado	Fecha Factura o Cuenta de Cobro (dd/mm/aaaa)	Nº Factura o Cuenta de Cobro	Valor Factura o Cuenta de Cobro	IVA	Total factura o Cuenta de Cobro	Total Certificado	Saldo por ejecutar	Observaciones
OCTUBRE DE 2022	28/10/2022	FE109	$ 84.330.984,10	$ 16.022.886,90	$ 100.353.871,00	$ 100.353.871,00	$ -	Ingreso al almacén número: 40092 del 31/10/2022, de dieciocho (18) BÁSCULAS CON TALLÍMETRO ELECTRÓNICAS, un (1) EQUIPO BÁSICO DE REFRACCIÓN (EQUIPO DE VALORACIÓN), un (1) FOROPTER y una (1) LÁMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO a la USS CAPS Suba - SUBA. PAGO SEGÚN CONVENIO 0860 DE 2019.
Valor total ejecutado					$ 100.353.871,00	$ 100.353.871,00	$ -	

Nombre del Supervisor:	ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES
Unidad de Servicios de Salud y Área:	INGENIERÍA BIOMÉDICA

OBSERVACIONES

Verificadas las obligaciones contractuales establecidas en el contrato, como Supervisor manifiesto que el contratista ha cumplido de conformidad, en consecuencia certifico el pago de las facturas o cuentas de cobro número: FE109, Pago según convenio 0860 de 2019.

Nota: En caso de incumplimiento, no certificar e indicar lo pertinente de manera oficial a la Oficina Jurídica

Porcentaje de Ejecución en Dinero:	100%	Porcentaje de Ejecución en Tiempo:	69%

Firma del Supervisor del Contrato